

Organizaciones sociales proponen criterios para elegir a los candidatos del SIVJRNR

La propuesta de organizaciones sociales y de derechos humanos sobre criterios que deben regir el mecanismo de selección y escogencia de los candidatos a hacer parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) fue entregada al pleno del Comité de Escogencia el 18 de abril de 2017 y suscrito por 60 organizaciones sociales y de derechos humanos. La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos asumió la reproducción del documento.

La tarea encomendada al Comité de Escogencia es fundamental para la implementación del componente del SIVJRNR en el Acuerdo de Paz. Las organizaciones que presentamos este documento estamos comprometidas con el desarrollo e implementación del Acuerdo de paz desde una perspectiva centrada en los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Por esta razón, y aunque en el decreto 587 de 2017 se formulan algunos criterios generales de selección para los distintos cargos, consideramos que estos deben ir un paso más adelante incorporando principios amplios en todas las etapas del proceso, así como criterios adicionales a los establecidos en los decretos a fin de que quienes queden seleccionados gocen del respaldo y confianza de la sociedad y de las víctimas. Por esta razón, buscamos aportar desde nuestra experticia como organizaciones de DDHH, de víctimas y sociales.

¿Qué es el Comité de Escogencia?

El Comité de Escogencia es el mecanismo definido por las FARC-EP y el Estado Colombiano, para seleccionar de forma autónoma e independiente a los miembros de las instancias creadas en el marco del SIVJRNR. Dicho Comité está conformado por representantes de diferentes organizaciones e instituciones con amplio reconocimiento y legitimidad a nivel nacional e internacional, con miras a realizar un proceso transparente e independiente de selección que genere confianza.

Estará conformado por delegados de: La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Secretario General de Naciones Unidas, el Presidente de la Corte Europea de Derechos Humanos, la delegación en Colombia del ICTJ (Centro Internacional de Justicia Transicional) y la Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado.

Conozca todos los criterios propuestos para tener en cuenta en las diferentes etapas del proceso de selección y en la elección de los perfiles del SIVJRNR en la publicación completa: